

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez las presentes diligencias, informando respetuosamente que, la apoderada de la parte demandante, manifiesta que, procederá a notificar al demandado en la dirección física informada en la demanda, en virtud a la certificación proferida por la empresa de correo. Bucaramanga, 31 de marzo de 2022


Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

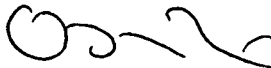
Bucaramanga, treinta y uno de marzo de dos mil veintidós

Ref. Ejecutivo radicado 2021-00655-00, seguido por la Sociedad Comercial BAGUER S.A.S., en contra de Jhon Jaimes Morales.

Una vez revisadas las presentes diligencias, se observa que la apoderada de la parte demandante remitió el formato de notificación al demandado, a una dirección de correo electrónica errónea, por tanto, podrá notificar tanto en la dirección física como lo informa en el escrito anterior, o intentar nuevamente en la dirección electrónica, jjaceros@hotmail.com; de manera correcta.

Notifíquese


JESUS ALEJANDRO MOGOLLÓN CALDERÓN
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 045 hoy,
01 DE ABRIL DE 2022

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA SECRETARIO